



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 288 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 MAR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XIV de Consejo Universitario, convocada para el 26 y continuada el 27 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 57.- Proceso de admisión. La admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuelas profesionales, mediante concurso público en el que se aplica un examen escrito de conocimientos; previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos veces por año. La admisión se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación. El Consejo Universitario establece las escuelas profesionales que tendrán admisión en el primer y en el segundo examen de admisión de cada año. El ingreso a la UNTRM es en estricto orden de mérito y las vacantes se cubren de acuerdo a lo normado en su Reglamento de Admisión";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 426-2023-UNTRM/CU, de fecha 29 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 653-2023-UNTRM/CU, de fecha 22 de agosto de 2023 y Resolución de Consejo Universitario N° 184-2024-UNTRM/CU, de fecha 29 de febrero de 2024;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 263-2024-UNTRM/CU, de fecha 20 de marzo de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar los resultados del Examen Ordinario 2024-I, realizado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días sábado 16 y domingo 17 de marzo de 2024; de acuerdo al Informe N° 004-2024-UNTRM-VRAC/COAD, de fecha 18 de marzo de 2024, remitido por la Presidenta de la Comisión de Admisión de esta Casa Superior de Estudios, y los resultados que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cincuenta y tres (53) folios; exceptuando el resultado correspondiente al postulante TAFUR OCAMPO CESAR LUIS, de la carrera profesional de Medicina Humana e identificado con Código N° 75076144, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Informe N° 0115-2024-UNTRM/OAJ, de fecha 19 de marzo de 2024, del Director de Sistema Administrativo IV – Rectorado;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 265-2024-UNTRM/CU, de fecha 20 de marzo de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Conformar la comisión encargada de llevar a cabo la investigación sobre los hechos referidos a los cuestionamientos sobre el puntaje del postulante CESAR LUIS TAFUR OCAMPO, con código N° 75076144, en el proceso de admisión Examen Ordinario 2024-I, conforme a lo aludido en la Resolución de Consejo Universitario N° 263-2024-UNTRM/CU, de fecha 20 de marzo de 2024; considerando el siguiente detalle: Dr. HECTOR VLADIMIR VÁSQUEZ PÉREZ – Presidente; Dra. LUISA KARINA REYES RODRÍGUEZ – Miembro; Dr. LINDER CRUZ ROJAS GÓMEZ – Miembro; Est. RONAL GUEVARA GUEVARA – Miembro;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 288 -2024-UNTRM/CU

Que con Informe N° 01-2024-UNTRM-VRAC/COMISIÓN, de fecha 27 de marzo de 2024, la comisión encargada de llevar a cabo la investigación sobre los hechos referidos a los cuestionamientos sobre el puntaje del postulante CESAR LUIS TAFUR OCAMPO, concluye lo siguiente: *Primero: Durante el desarrollo del examen no ha existido ningún comportamiento anómalo del postulante Cesar Luis Tafur Ocampo. Segundo: No existe evidencias de irregularidad en el desarrollo del examen, hoja de identificación y llenado de hoja de respuesta. Tercero: El proceso se ha desarrollado con normalidad de acuerdo a lo establecido en la Directiva Lineamientos de los exámenes de admisión de la UNTRM, remitida por la Dirección de Admisión y Registros Académicos. Cuarto: La Comisión ha realizado la evaluación de la documentación proporcionada por DAYRA, COAD. Así mismo entrevistas a los responsables del cuidado de aula 23, miembros del comité de admisión. Quinto: Remitir el informe a Consejo Universitario para conocimiento y fines;*

Que con Oficio N° 005-2024-UNTRM-VRAC/CU-COMISIÓN, de fecha 27 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión encargada de llevar a cabo dicha investigación, remite al señor Rector, el precitado Informe N° 01-2024-UNTRM-VRAC/COMISIÓN, a fin de que se eleve a Consejo Universitario para conocimiento y fines;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario de sesión extraordinaria, convocada para el 26 y continuada el 27 de marzo de 2024, acordó aprobar el resultado correspondiente al postulante CESAR LUIS TAFUR OCAMPO, de la carrera profesional de Medicina Humana e identificado con Código N° 75076144, considerando los fundamentos expuestos en el Informe N° 01-2024-UNTRM-VRAC/COMISIÓN, de fecha 27 de marzo de 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el resultado correspondiente al postulante CESAR LUIS TAFUR OCAMPO, de la carrera profesional de Medicina Humana e identificado con Código N° 75076144, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Informe N° 01-2024-UNTRM-VRAC/COMISIÓN, de fecha 27 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a las instancias académicas y administrativas brindar las facilidades al administrado para su matrícula, registro y otras acciones correspondientes que resulten necesario para la ejecución del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/S/S.
HVDM/Abg.